

cial, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Piedras y Solados del Suroeste, S.L., con C.I.F. B-33670613, en situación de insolvencia total por importe de 2.329,46 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—39.551.

PIZZERÍA GÉMINIS, S. L.
(Sociedad absorbente)

PIZZERÍA LIBRA, S. L.

WEST PIZZA DELIVERY, S. L.

PIZZERÍA ARANFER, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «Pizzería Géminis, S.L.», «Pizzería Libra, S.L.», «Pizzería Aranfer, S.L.» y «West Pizza Delivery, S.L.», ha decidido, el pasado día 1 de junio de 2006, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción por parte de la primera, de las tres últimas, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las cuatro sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de junio de 2006.—Administrador único de Pizzería Géminis, S.L., Pizzería Aranfer, S.L., Pizzería Libra, S.L., y West Pizza Delivery, S.L., Fernando Sánchez Conejo.—39.841. 2.ª 28-6-2006

PLAZA PUERTA DEL MAR, S. A.

Oferta de suscripción preferente de acciones

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 5 de mayo de 2006, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en tres millones de euros (3.000.000 de euros) hasta la cifra de nueve millones de euros (9.000.000 de euros), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª La ampliación de capital se llevará a efecto mediante la emisión de mil (1.000) acciones nominativas y ordinarias, de una nueva serie («B»), numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive, por valor nominal de tres mil euros (3.000 euros) cada acción, emitidas a la par; realizando el desembolso de las nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias.

2.ª El plazo general de suscripción de nuevas acciones se establece en un periodo de seis meses contados desde la fecha en la que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el presente anuncio de oferta de suscripción preferente; plazo dentro

del cual podrán suscribirse las acciones efectuando el desembolso del 100 % de su valor nominal [tres mil euros (3.000 euros) por acción].

3.ª El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente reconocido a los accionistas se establece en noventa días, contados desde la fecha en la que aparezca publicado en el BORME el presente anuncio de oferta de suscripción preferente.

4.ª Dentro del plazo acabado de indicar (noventa días), los accionistas que lo deseen, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, mediante comunicación fehaciente (burofax, con certificación de contenido o carta intervenida notarialmente), dirigida al domicilio social, en la que conste la manifestación del número de acciones que se suscriben. A tal comunicación, deberá acompañarse fotocopia de la acción o acciones cuya titularidad ostenta el accionista, o certificación expedida por la sociedad acreditativa de la titularidad de las acciones y fotocopia del resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso, por importe equivalente al del valor nominal de cada una de las nuevas acciones suscritas.

Dicho ingreso deberá efectuarse en cualquiera de las cuentas corrientes aperturadas, a tal efecto, por la sociedad, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Popular Español: 0075-0007-58-0602439220.
Caja Ahorros del Mediterráneo: 2090-0001-71-0042404946.

Cada accionista tiene derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las acciones antiguas.

5.ª Para el supuesto de que, transcurrido el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente (noventa días), no se hubiera ejercitado en todo o en parte el derecho de suscripción preferente de los accionistas, el Consejero de Administración ofrecerá las acciones no suscritas entre los accionistas que hubieran concurrido a esta ampliación, adjudicándoles en igual proporción al capital suscrito. Si, hecho el anterior ofrecimiento, no se completara la total suscripción; igualmente, el Consejo de Administración —para que las acciones pendientes de suscripción puedan ser suscritas por los accionistas que hubieran concurrido a ambas fases de la ampliación y muestren su interés en adquirir las que queden—, las adjudicará mediante sorteo ante Notario.

Alicante, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Bas Carratalá.—39.486.

PONSA LABEL, S. L.
(Sociedad absorbente)

MINOCHINA INVESTMENT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 31 de mayo de 2006, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», de la compañía «Minochina Investment, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», y «Minochina Investment, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—Por Ponsa Label, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—Por Minochina Investment, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—39.321. y 3.ª 28-6-2006

PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SOCIO SANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)

PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad, mediante la segregación y traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Prevena Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», sin que se produzca la extinción de la sociedad escindida.

La escisión se ha acordado según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005 y sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito el 30 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 9 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 142.000 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que era de 6,01 euros por acción, a 2,46 euros, quedando el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 98.400 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, es la de 1 de enero de 2006.

No existen clases especiales de acciones ni participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los accionistas y acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se modificó la denominación social actual de Prevena Servicios de «Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», por la de «Ibering Proyectos d'Enginyeria, Sociedad Anónima Unipersonal», variándose el artículo 1 de los Estatutos sociales en dicho sentido.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Administrador único, Luis Villarroya Alonso.—39.351.

y 3.ª 28-6-2006

PROKEM, S. A.

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, número 75, a celebrar a las once treinta horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de balance a 31 de enero de 2006.

Tercero.—Aumento del Capital social en 319.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Sexto.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que además del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.943.

PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

RALPH INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 20 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, Sociedad Limitada» de «Ralph Inversiones, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 1 de junio de 2006, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 20 de junio de 2006.—Don Eugenio Calvo Casado, en su calidad de Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S. L.» y «Ralph Inversiones, S. L.».—40.166. 1.ª 28-6-2006

PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, S. L. (Sociedad absorbente)

FINCA LOS BERNARDINOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas el día 20 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Promociones Industriales y laborales Proinsa, Sociedad Limitada de finca los Bernardinos, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Limitada que sucederá a la absorbida a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedo-

res de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Administrador único de Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Limitada y Finca los Bernardinos, Sociedad Limitada, doña María Victoria de Simón García.—39.893.

y 3.ª 28-6-2006

PROMOCIONES MENCEY TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en rambla General Franco, 107, Santa Cruz de Tenerife, para su celebración el 31 de julio de 2006, en primera convocatoria, a las once horas, y el 1 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Menéndez Díaz.—40.956.

QUALITY SOLUCIONES TÉCNICAS Y LABORES ESPECIALES EN CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 275/05 ejecución 11/06 seguidos a instancia de Edgar Andrés Ferreira Benítez y Luis Merce Paredes Salinas, contra la ejecutada Quality Soluciones Técnicas y Labores Especiales en Construcción y Reformas, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 13-06-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Quality Soluciones Técnicas y Labores Especiales en Construcción y Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.112,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—39.562.

QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEA, S. A.

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las once horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Tercero.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que: a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.923..

QUÍMICA TÉCNICA, S. A.

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las doce treinta horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de Balance a 31 de enero de 2006.

Tercero.—Aumento del Capital social en 720.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Sexto.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que: a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.922.

RAFAEL ABRAIRA, S. A.

Junta general de accionistas

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año dos mil cinco, que tendrá lugar en el hotel Córdoba Center, sito en la ciudad de Córdoba, en avenida de la Libertad, s/n, esquina Gran Capitán, el día 20 de julio de 2006 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2006, a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprende Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.